

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 12 de febrero de 2026, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se modifica la Resolución de 6 de octubre de 2025, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 197, de 14 de octubre de 2025, la Resolución de 6 de octubre de 2025, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026, y visto el certificado plenario del municipio que se detalla a continuación, se procede a la modificación del anexo de la citada resolución:

Primero. Modificación de las fiestas locales del municipio de Loja que, si bien constan correctamente incluidas en el anexo de la Resolución de 6 de octubre de 2025, se ha acreditado mediante el correspondiente acuerdo del pleno la necesidad de modificar el segundo de sus días festivos por motivos de seguridad vial en el municipio:

En la página 13517/8, donde dice:
«Loja 25 de abril 29 de agosto».

Debe decir:
«Loja 25 de abril 4 de septiembre».

Sevilla, 12 de febrero de 2026.- El Director General, Luis Roda Oliveira.